



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000290-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a medidas de la Consejería para solucionar los problemas de las viviendas de la promoción Matadero II de Salamanca.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000289 a POC/000291.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León promovió en el año 1994 la construcción de dos bloques de viviendas de protección pública de promoción directa denominada Matadero II, ubicadas en la ciudad de Salamanca, calle Maestro Lidón.

Dichas viviendas, pese a estar habitadas, no tienen concedida la licencia de primera ocupación. El Ayuntamiento se negó a concedérsela porque los edificios presentaban una serie de deficiencias e irregularidades bastante graves: no cumplían la normativa contra incendios; 46 plazas de garaje de las 92 existentes no tenían las medidas reglamentarias, además, muchas de ellas presentaban pilares dentro de las mismas, lo que impedía que se pudieran abrir las puertas de los vehículos; tenían instaladas tuberías de hierro, aun estando prohibidas ya en los años en que se construyeron las citadas viviendas; presentaban numerosas humedades por filtraciones, etc...



A día de hoy, 23 años después, la Junta no ha solucionado ninguna de las deficiencias y siguen sin tener concedida la licencia de primera ocupación. Con el agravante de que en Castilla y León para este tipo de situaciones con infracciones graves prescritas, la normativa prevé su sujeción automática al régimen de Fuera de Ordenación.

PREGUNTAS

¿Qué medidas se van a tomar por parte de la Consejería de Fomento para subsanar esta situación y en qué periodo de tiempo? Así como, ¿se tiene previsto algún tipo de resarcimiento para los vecinos de los citados inmuebles?

Valladolid, 29 de marzo de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez